

La carrera política del clero. Aproximación al perfil político-clerical de algunos hombres del XIX. El caso de los de Córdoba

Por Valentina Ayrolo*

(CEHis- UNMdP/ CONICET)

Resumen

Este trabajo se propone mostrar algunas de las razones que explican la presencia del clero en los espacios de la política durante el período que va de la Revolución de Independencia a la creación de un estado nacional unificado en 1852. Parto de considerar que la participación política del clero durante la primera mitad del siglo XIX en asambleas, legislaturas, congresos, gobiernos locales, etc., debe entenderse como el reflejo de una sociedad en la que dicha actividad aún no se había autonomizado y en la que los hombres seguían respondiendo a una lógica político-organizacional que descansaba en gran medida en entramados familiares locales. Con la Revolución y la Independencia, cambiados los parámetros del orden político, el clero, gracias a su formación, su inserción y su rol social, verá en la coyuntura una oportunidad de hacer carrera política.

Palabras clave: Política - Clero- Siglo XIX - Funcionarios - Seculares.

Summary

This paper proposes to demonstrate the reasons that explain the presence of the clergy in the political arena during the period that goes from the Revolution for Independence to the creation of a unified state in 1852. I consider that the political participation of the clergy during the first half of XIX century in assembles, congresses, local governments, etc, must be understood as the reflection of a society where such activity was not yet completely autonomous and that those men continued to respond to a logical and organisational logic

*Doctora en Historia por la Universidad de Paris I, Panthéon-Sorbonne, (Francia). Investigadora Adjunta del CONICET. Docente del Área de Historia Argentina, FH-UNMDP, Mar del Plata, Argentina. Directora del grupo de investigación "Problemas y debates del siglo XIX", CEHis, FH-UNMDP. Es representante por la UNMDP del Comité Académico "Historia, Regiones y Fronteras", Asociación de Universidades - Grupo Montevideo. Participó en varias obras colectivas y publica periódicamente en revistas locales e internacionales. Compiló dos libros y escribió *Funcionarios de dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires, Biblos, 2007. Sus líneas de trabajo son: clero y política en el siglo XIX especialmente en los espacios cordobés y riojano.

intertwined with many of the local family ties. The Revolution and Independence and the changes in the parameters of political order, assisted the clergy (because of its formation and its social insertion and role) to take the opportunity to develop a political career.

Key words: Politics - Clergy- XIX century - Secular

El 20 de junio de 1852, a casi dos meses de la caída del gobernador rosista de Córdoba Manuel López, el legislador provincial Modestino Pizarro se pronunciaba en la Sala de Representantes, de la siguiente manera:

Los ministros del evangelio, tomaban parte en las facciones políticas, y concitaban las masas contra los de opinión contraria, llamándolos herejes, se escribía en un pendón de sangre, la palabra religión y con ella se encubrían sus pasiones e ideas mundanas. (...) El pueblo entonces como ahora no necesitaba tener Richelieu ni Mazarinos, entre sus pastores; ahora como entonces necesita tener hombres viriles, sacerdotes dogmatizantes como La Cordair (sic) y Le Couer (sic)...¹

En este recorte de su interesante intervención en la sala de representantes, Pizarro llamaba la atención acerca de las formas en las que el clero había participado de la vida política desde la Revolución del diez en adelante y las ideas que la habían guiado. Pero también, reconociendo el papel central de estos actores sociales, no impugnaba su participación sino más bien indicaba la nueva forma que ésta debía tomar, presentando ejemplos a imitar, como el de Lacordaire.

El reconocimiento de los límites que debía imponerse a la actuación directa del clero en política no implicó la modificación de unas prácticas, conocidas, que se habían revalorizado y resignificado al calor de la Revolución y la guerra.² Esta forma de intervenir en la política y en la administración de los gobiernos, se abandonará -no sin resistencia- recién hacia finales del siglo XIX, principios del XX como resultado de un doble proceso político. Por un lado, como fruto de la “modernización” del sistema político local acompañando el proceso de construcción y consolidación de un estado nacional unificado. Por otro, de la disolución de los Estados Pontificios y la creación del Vaticano, consecuencia de la unificación italiana, lo que motivó la romanización de la Iglesia católica impulsada por el propio papado.³ Así, para “desalojar” al clero de la arena política, fue necesario disciplinarlo, reencauzarlo, dotarlo de un perfil específico, convertirlo en definitiva en un segmento diferenciado social e institucionalmente, todo lo cual fue posible, en gran medida, gracias a los sucesos antes mencionados.

El trabajo que presento propone mostrar algunas de las razones que explican la presencia del clero en los espacios de la política durante el período que va de la Revolución de Independencia a la creación de un estado nacional unificado en 1852. Parto de considerar

¹ Citado por Pavoni, Norma (1993), Córdoba y el Gobierno nacional. Córdoba: Banco de Córdoba, T. II, Apéndice documental, p. 101.

² He trabajado sobre la participación política del clero en el período que se abre en 1810 en: “La presencia clerical en la Revolución de Independencia rioplatense” Margit Eckholt (Comp.) (en prensa) *Ciudadanía y memoria - Construcción de la Ciudadanía. Logros, límites y perspectivas en vista a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia*. Alemania: ICALE, Universität Tübingen.

³ Hemos desarrollado este tema en Ayrolo, Valentina (2008), “El clero y la vida política durante el siglo XIX. Reflexiones en torno al caso de la Provincia-diócesis de Córdoba” en Caretta, Gabriela y Zacca, Isabel, *Para una historia de la iglesia. Itinerarios y estudios de caso*. pp. 119-133, Salta: CEPIHA, UNSa.

que la participación política del clero durante la primera mitad del siglo XIX en asambleas, legislaturas, congresos, gobiernos locales, etc., debe entenderse como el reflejo de una sociedad en la que dicha actividad aún no se había autonomizado y en la que los hombres seguían respondiendo a una lógica político-organizacional que descansaba en gran medida en entramados familiares locales.⁴ Con la Revolución y la Independencia, cambiados los parámetros del orden político, el clero, gracias a su formación, su inserción y su rol social, verá en dicha coyuntura una oportunidad de hacer carrera política.

Entre las familias, la Monarquía y la Iglesia

... *“cuanto más lejos estemos de la separación oficial entre Iglesia y Estado más virtual es la diferencia entre ellos y con la sociedad”* Peire, 2000: 341

La advertencia que realizaba Peire hace una década resulta totalmente oportuna para iniciar nuestro análisis ya que llama la atención acerca de la importancia que reviste analizar al clero como “parte de” y no “inserto en” el concierto social. En este apartado, nos ocuparemos de analizar los motivos que explican en palabras de William Taylor que los clérigos hayan sido “parte integral de la cultura política colonial”⁵ afirmación que tranquilamente puede extenderse a las primeras décadas del siglo XIX, por lo menos en el Río de la Plata.

Iniciando el siglo XIX, en América, la representación del mundo que seguía primando era aquella según la cual la sociedad estaba formada a partir de una agregación de partes que gracias a pactos de diverso origen, se constituían finalmente en un todo.⁶ Esta visión descansa en lo que D. Brading llama “el modelo político de los Habsburgo”.⁷ La imbricación y complementariedad de las partes eran expresadas con claridad en 1826 por el periódico “El Cristiano viejo” cuando decía:

... la Iglesia en su religión santa forma un verdadero cuerpo místico, y que todos los fieles católicos cristianos incluso los gobiernos políticos, son miembros de ese admirable cuerpo. *Es una sociedad espiritual en la República, y como los gobiernos políticos son una verdadera sociedad civil en la Iglesia.* En la Iglesia los gobiernos

⁴ Las relaciones de parentesco atravesaron horizontalmente a su vez los diferentes ámbitos de pertenencia y sustentaron el control del poder político por parte de facciones de la elite y sus redes de allegados. Estas constelaciones familiares permanecieron y se reprodujeron en el poder durante décadas constituyendo los núcleos de esas facciones. La familia consanguínea era el vértice de un agrupamiento más amplio que incluía colaterales y una clientela rural y urbana.

⁵ “La religión y los sacerdotes fueron parte integral de la cultura política colonial. Proporcionaron un núcleo a la autoridad, una cosmovisión para el orden humano en una sociedad donde los pensamientos de la hora postrera de cada cual aún recurrían a la confesión y a la salvación, y un marco institucional para expresar relaciones sociales y mediar desigualdades.” W. Taylor (1999) *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. México: El Colegio de México - El Colegio de Michoacán, p. 19.

⁶ Un excelente análisis de este tema crucial para la comprensión de las primeras décadas del siglo XIX puede consultarse en A. Annino (2003) “Soberanías en lucha” en A. Annino, F.X. Guerra (Coord.) *Inventando la Nación*, México: FCE, pp. 152-184.

⁷ Brading, David (2003) “La monarquía católica” en Annino y Guerra (Coord.) op. cit.

entran como miembros; y en la república civil los ministros de la Iglesia entran como ciudadanos del Estado. Están tan unidos, y estructuralmente enlazadas sus funciones como las del cuerpo con el alma.⁸

Así, en esta lógica la Iglesia tal como la vemos y la entendemos hoy, como un ente “separado” del resto de los que componen sociedad y estado, no existía. En aquella concepción, la organización e ideación del mundo social estaban centradas en un sistema de unanimidad religiosa que implicaba la unión entre monarquía, sociedad e Iglesia,⁹ pecado y delito¹⁰ y la política entendida como una forma de ejercicio del poder. Discutir y ejercer la política era hablar en sentido aristotélico, de la administración de las cosas de todos, parte inseparable de la vida pública pero también privada de los hombres.

La materialización de esta relación se puede apreciar, por ejemplo, en la fundación que algunas familias hicieron de capellanías que no sólo servían para la ordenación de varones de sus familias sino también para salvaguardar parte de su patrimonio, en las donaciones extraordinarias realizadas a conventos femeninos donde muchas veces moraban hijas, sobrinas y nietas, o en la creación de iglesias mediante el sistema de patronato laical. Este tipo de emprendimientos, que no eran los únicos en su tipo, aunque no eran pensados y encarados según una lógica racionalista, aseguraron poder a determinados grupos familiares mostrando la imprecisión de las fronteras entre los ámbitos social y religioso. Pero esta unión de esferas también se manifestaba en la inspiración de la legislación vigente, en las relaciones económicas, etc. Importa entonces considerar este marco porque es el que explica la natural intervención en política del clero decimonónico.

Puestos a definir el perfil de estos hombres, deberíamos considerar que una de sus características más notorias era la de haber combinado algunos rasgos tridentinos¹¹ con otros coloniales¹² y las modificaciones que se produjeron en el marco de las reformas que realizó la monarquía borbónica tendientes a convertirlos en verdaderos funcionarios reales.¹³ Claro que el proceso no fue homogéneo, ni lineal sino el resultado de la combinatoria de diversas cuestiones. Algunos ponen el acento en la ilustración como vehículo de esa transformación de los clérigos seculares en funcionarios reales, otros hacen hincapié en la influencia de las ideas jansenistas en dicho proceso, y están aquellos que señalan a los obispos como “ejes mayores de la transformación”.¹⁴ Lo cierto es que este cambio -obra del

⁸ El cristiano viejo, nº 8, Comunicado nº 2, Córdoba, 1 de enero de 1826, p. 88. Por el estilo y las ideas el texto parece escrito por el propio Castro Barros, aunque lo firma “un paisano de la sierra de San Vicente – Anejos”.

⁹ Los textos que resaltan esta relación son numerosos. A modo de ejemplo propongo para el área rioplatense: M.E. Barral (2007) *De sotanas por la Pampa*. Buenos Aires: Prometeo, V. Ayrolo (2007) *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en las autonomías provinciales*. Buenos Aires: Biblos, y R. Di Stefano (2004) *El púlpito y la plaza*. Buenos Aires: Siglo XXI.

¹⁰ Ver: F. Tomás y Valiente (et. al) (1990) *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid: Alianza.

¹¹ Recordemos que en el Concilio de Trento (1545-1564) se establecieron las reformas que regirían en la Iglesia romana hasta 1869 (Vaticano I). Entre ellas varias estaban referidas al clero, su ordenación, su educación, su moral, etc.

¹² El carácter colonial del clero y de la Iglesia local están relacionados con la cercanía vital existente entre estos hombres y el espacio social y político y con la indiferenciación de esferas.

¹³ Según Bada “Reducir el clero a funcionario del Estado había sido uno de los deseos más vehementes de la “Iglesia de estado” a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Convertir la Iglesia nacional, como tenían los protestantes, en una parcela bajo dirección de la monarquía no lo habían conseguido”. J. Bada (2010) “La nueva sociedad emerge de la revolución liberal y su repercusión en el mundo cristiano”, en *Historia del Cristianismo*. IV. El mundo contemporáneo. Madrid: Trotta-Univ. de Granada, p. 21.

¹⁴ B. Connaughton (2008) “El cura párroco al arribo del siglo XIX: el interlocutor interpelado”, A. Mayer (coord.) *Religión y vida cotidiana. El historiador frente a la historia*, México: UNAM, p. 193.

absolutismo monárquico- implicó el fortalecimiento del clero secular en detrimento del regular cuya decadencia se anunciaba desde mediados del siglo XVIII y cuya “utilidad”, en vista del nuevo ordenamiento político, se ponía en duda.

Para seguir avanzando en nuestra argumentación se hace necesario considerar una de las herramientas usada por la corona española, primero y por los gobiernos independientes después que explican el proceso que observamos. Para sujetar al clero pero sobre todo para transformarlo en un segmento de la monarquía la corona utilizó el patronato.

Como se recordará, el gobierno eclesiástico sobre Hispanoamérica estuvo mediado desde 1493 por la corona española en tanto patrona de la Iglesia de las Indias Occidentales. Esta regalía, fue cambiando de interpretación y contenido con el correr del tiempo. En un principio el patronato significó la posibilidad de elegir y presentar al Papa los candidatos para cubrir cargos eclesiásticos señalando el aspirante de su preferencia. Pero, a lo largo del tiempo, diversas interpretaciones hicieron que ese derecho fuese transformando su contenido hasta convertirse en un derecho soberano. En el siglo XVIII, a la luz del regalismo, la corona española utilizó el privilegio como un instrumento capaz de garantizar, a través de los nombramientos eclesiásticos, la fidelidad del clero a la corona, nexo indiscutido entre los fieles y el gobierno.¹⁵ Luego de la independencia, los gobiernos americanos harán lo propio. La sujeción y empleo exitoso del clero por parte de los gobiernos de la independencia se basó no sólo en las posibilidades que el patronato les dio, sino también en las propias características de los eclesiásticos de principios del siglo XIX, quienes constituían un estamento más dentro del concierto monárquico, luego republicano. El uso del patronato, permitió no sólo fundamentar la forma que asumió el gobierno eclesiástico de las Indias, sino que además se convirtió en piedra angular de la construcción de los estados modernos y en una herramienta de control político-social de primer orden. Tal vez el ejemplo más elocuente de lo que decimos sea la intervención que los gobiernos patrios realizaron en las economías y administraciones conventuales, así como también la racionalización de la estructura eclesiástica en base a las nuevas necesidades de las administraciones de corte liberal.¹⁶

Las transformaciones ocurridas en el mundo occidental, sobre todo desde los inicios del siglo XVIII, impactaron especialmente en el segmento eclesiástico. Estas innovaciones, vinculadas directamente con un esfuerzo de racionalización de la sociedad, los gobiernos y la economía, tendieron al logro de la secularización de las sociedades occidentales y encontraron su estímulo en las ideas de la ilustración.¹⁷ Sólo por nombrar las tres experiencias con más repercusión y significatividad para América, mencionaremos las de la monarquía francesa, austríaca y española que por diversos caminos, replantearon el rol y funciones del clero intentando que éstas coincidieran con los nuevos propósitos de los gobiernos.

En Francia, la “Constitución civil del clero” (24 de agosto de 1790) fue el punto de llegada de un trabajo colectivo de resignificación y regulación de la Iglesia en el nuevo Estado. Inspirada en una matriz galicana, materializó sin duda el alcance de las nuevas ideas dirigidas a convertir al clero en funcionario de estado. El caso austríaco no se aparta demasiado del francés. La elección del

15 Sobre el particular son muchos los textos. Sugerimos para el patronato en la monarquía española: C. Hermann (1988) *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*. Madrid: Casa de Velásquez. Para un caso americano, he trabajado especialmente en: V. Ayrolo (2007) op. cit.

16 En este sentido las ideas de Campomanes y Gálvez fueron de vital importancia para dar sustancia a las reformas. En América hispánica ejemplos de esto son: las reformas eclesiásticas que hubieron en casi todos los nuevos estados durante la primera mitad del siglo XIX, la supresión del cabildo catedral y del seminario para el caso Paraguay o la serie de reformas solapadas que se practicaron en lugares como Córdoba. Sobre el particular: V. Ayrolo (2010) “La reforma sin reforma. La estructura eclesiástica de Córdoba del Tucumán en la primera mitad del siglo XIX.” *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 47, pp. 273-300.

17 Cf. M. Legrée (2000) “Entre monarchies et revolutions: les fonctionnaires de Dieu” en N. Lemaitre, *Histoire de curés*. Paris: Fayard, pp. 249-292.

emperador José II (1741-1790) fue la de realizar una reforma desde arriba que implicó la formación de un clero funcionario del imperio.¹⁸ Por último, el caso español nos interesa para comprender lo ocurrido en América. A principios del siglo XVIII, con el cambio de dinastía, las transformaciones se fueron imponiendo. Con el objetivo de lograr que el Papa otorgara a España el patronato universal sobre la Iglesia de Indias en 1735 se formó una Junta del Patronato cuyo propósito era la negociación de un Concordato que se logrará, no sin resistencias, en 1753.¹⁹ A partir de entonces el manejo del patronato será considerado una regalía soberana, atributo inseparable de su poder absoluto. Luego de la firma de este acuerdo, Carlos III realizará una reforma benefical cuyo propósito era el de ordenar el sistema fiscal, el espacio y los hombres. Esta etapa será conocida como Regalismo y de allí en adelante, las decisiones gubernamentales destinadas a administrar la Iglesia serán fundamentadas en el patronato como prerrogativa de la soberanía. Así lo entenderán los criollos cuando reasuman la soberanía una vez rotos los vínculos con España.

La importancia de esta breve referencia a los procedimientos utilizados por diversas monarquías para sujetar la Iglesia a sus gobiernos reside en mostrar una cierta lógica común que marcó, sin dudas, el camino de Hispanoamérica. Por ello, consideramos que a través del patronato la monarquía primero y los gobiernos patrios después, convirtieron a los clérigos en funcionarios y, siéndolo, les abrieron la puerta al ejercicio de la política. Así, y por motivos diversos, el clero participó en política como miembro del selecto grupo que hizo de esta actividad una de las principales de su vida. Conviene entonces explorar, para el caso que nos interesa, su perfil.

Perfiles político-clericales

Considerando todo lo antedicho no resulta raro que el clero del cual vamos a hablar haya sido en su mayoría secular.²⁰ Esto no sorprende, si consideramos la ola de reformas que cundió en Europa desde principios del siglo XVIII y que ponía en duda la “utilidad” e importancia del clero regular en pos del fortalecimiento del clero secular que dependía directamente del obispo, funcionario y reproductor del modelo monárquico imperante.²¹

Ya mencionamos que los clérigos que estudiamos estaban ligados estrechamente a las familias de la elite donde, generalmente, tenían su origen. Además, y muchos de ellos gracias a su ordenación, las más de las veces a título de patrimonio o capellanía quedaban exceptuados de las cargas pastorales y, en sentido estricto, de la obediencia al obispo. Esta situación les daba cierta libertad de movimiento, que supieron aprovechar para construirse mejores carreras y dotarse de variados recursos. Muchas veces las actividades combinaban la impartición de sacramentos con los negocios familiares o privados. Así ocurrió con los Isasmendi dueños de las tierras de

¹⁸ Una reseña del modelo josefino puede verse en Legrée (ibídem) allí el autor señala: “Este sacerdote no solo debe oficiar, predicar y catequizar, sino que además debe cuidar de los débiles, de los pobres, de los enfermos. Representante final del Estado en la campaña, el velará por el bienestar de los pobladores”, p. 253. La traducción me pertenece

¹⁹ “Su Santidad acuerda el patronato universal, concediendo a perpetuidad al Rey Católico y a sus sucesores el derecho universal de presentación a todos los beneficios de las Iglesias de España vacantes en los meses reservados...”. Hermann, Ch. op. cit, p. 129.

²⁰ Vale la pena aclarar que a pesar de que la participación política del clero fue mayoritariamente del segmento secular, también hubo regulares que intervinieron no sólo a nivel local, parroquial, sino también a nivel político administrativo. En el caso de Córdoba, entre 1820 y 1852 once regulares ocuparon en algún momento alguna de las sillas de la Cámara de Representantes de la Provincia.

²¹ Ejemplos de esta condición son los de los obispos del Tucumán: Abad e Illeana, San Alberto u Orellana. Sobre la tarea de este último obispo ver: V. Ayrolo (2010) “Los deberes del Obispo Orellana. Entre la pastoral y la patria, 1810-1817”, G. Vidal y J. Blanco (comps.) *Catolicismo y política en Córdoba: siglos XIX y XX*. Córdoba,: SECYT-UNC.

la jurisdicción del curato de Molinos, Salta, que estudió Gabriela Caretta²² o con los Villafañe en Arauco, La Rioja.²³ Otras veces la administración de un curato se convertía en un negocio. Esto pasó con los Cossio y Terán, en San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires), quienes ocuparon durante varias generaciones la misma parroquia, como lo ha estudiado María Elena Barral.²⁴

Pero no todos los clérigos pudieron ocupar pingües curatos o cargos dentro de la jerarquía diocesana. Otro grupo tuvo menos suerte y se vio obligado a ordenarse a título de ayudante de cura, se adscribió de forma obligada a las necesidades de las diócesis y a la voluntad de los obispos, y sirvió muchas veces en parroquias nulamente interesantes.

Las diferencias entre el alto y el bajo clero en el obispado del Tucumán²⁵ no eran tan marcadas como las que existían en Europa o en los virreinos del Perú y México; esto explica que muchos de los clérigos que ocuparon un lugar en la jerarquía diocesana antes hubiesen oficiado de párrocos o ayudantes en curatos poco atractivos.

A partir de todo lo dicho hasta acá podemos sostener que pese a los esfuerzos realizados desde Trento en adelante en pos de reformar el orden sacerdotal éste guardaba algunas características que lo acercaban más a un oficio que a una profesión -función específica- dentro del concierto social.²⁶ El sacerdocio era una actividad a la que no podía acceder cualquiera, pero no estaba ligada forzosamente al bienestar económico -sobre todo si consideramos la cortedad de los recursos con los que solía contar un sacerdote para su manutención si sólo dependía del pie de altar, primicias, y cuando le llegaban, diezmos-²⁷ aunque sí permitía acceder a otros “tipos de capital” (en el sentido que los define Bourdieu) los que, en muchas ocasiones, abrieron puertas a destinos interesantes como el de la participación política.²⁸

Sin duda, la suerte de estos hombres cambió en las primeras décadas del siglo XIX. En ese momento, a la pérdida de algunas prácticas y costumbres que la propia lógica monárquica había impuesto se sumó el recambio en los nombres del poder todo lo cual implicó un reacomodamiento.

La coyuntura del diez abrió, para seglares y clérigos, un nuevo abanico de oportunidades. Entre ellas, la política aparecía como una actividad nueva que proponía la posibilidad de un desarrollo profesional y personal, pero además un medio de vida. En el marco de

²² Cf. G. Caretta (2000) “Con el poder de las palabras y los hechos: El clero colonial de Salta entre 1770 y 1820”, en S. Mata (comp.) *Persistencias y cambios: Salta y el Noroeste Argentino. 1770-1840*, Rosario: Prohistoria-Manuel Suárez.

²³ V. Ayrolo, V. (2010) “Los curas de la Vicaría foránea de La Rioja, entre la colonia y la Nación”, *3eras Jornadas de Historia de la Iglesia y la religiosidad en el NOA y 1eras Jornadas Internacionales*, Jujuy.

²⁴ Cf. M.E. Barral (2007), op. cit.

²⁵ Alto y bajo clero, es una denominación genérica que se utiliza para diferenciar a aquellos que formaban parte de la jerarquía de los que servían en las parroquias en cualquiera de sus calidades.

²⁶ Sobre las características del clero medieval tan próximas a las que encontramos durante la colonia ver: “Curés et laics (XIII^e au XV^e siècle)”, N. Lemaitre, op. cit., cap. V, pp. 127-152.

²⁷ Pese a que el Concilio de Trento había ordenado en su sesión XXIII, Cap. XVIII “Quiere también [el Concilio] que se elijan con preferencia los hijos de los pobres, aunque no excluye los de los más ricos, siempre que estos se mantengan a sus propias expensas, y manifiesten deseo de servir a Dios y a la Iglesia”, en el contexto rioplatense resultaba difícil ordenarse sin un patrimonio, o bien el favor de un obispo que, por ser el candidato de origen conocido, accedía a ordenarlos a título de ayudante de cura, pasante de estudios en Seminarios o Universidades, etc.

²⁸ Por citar sólo un ejemplo podemos señalar el caso de Román Torres, de quien no se conocía ni su filiación, ni su origen, ni su trayectoria eclesiástica pero se transformó en funcionario del gobierno de Manuel López (Córdoba, 1835-1852) por el sólo hecho de ser federal.

unas estructuras institucionales debilitadas y decadentes el desafío planteado para clérigos y seglares era el de ser protagonistas y autores de su transformación.²⁹

Peire advierte que la Revolución no rompe con la unión entre sociedad, estado e Iglesia, los tres términos del trípode analítico que utiliza, sino que cambia la alineación de los elementos que la constituyen. Así, los nuevos gobiernos habrían otorgado al clero un lugar en el nuevo plan gubernamental, curiosamente similar al anterior pero con signo contrario. En él, una parte de sus miembros tenía la misión de “sacralizar” la Revolución lo que claramente lo llevó a buscar y a obtener un lugar de privilegio dentro de la estructura revolucionaria sobre todo destacándose en el discurso sagrado.³⁰

Es por ello que en este escenario es imprescindible pensar al clero en términos relacionales. Esto es, prestando especial atención a las posiciones que tomaba en la sociedad, pero también a los motivos y expectativas que llevaron a estos hombres a ocupar dichos espacios. Pensándolos, no debemos descuidar el legado con el que se instalaron en los ámbitos de poder, ya que origen, formación, relaciones y deseos forman parte de la explicación de sus acciones.³¹

La señalada preeminencia que a lo largo del siglo XVIII fue adquiriendo el clero secular por sobre el regular, se vio acompañada por la consolidación de los cabildos catedrales como espacios de promoción de los hijos de la elite local y por la ocupación que hicieron los clérigos seculares de casi todos los espacios del saber.

Por un lado, en el ámbito hispanoamericano, la importancia de los cabildos catedrales fue crucial. Estos órganos administrativos no sólo aconsejaban y aliviaban la tarea de los obispos, sino que además muchísimas veces se hacían cargo de la administración diocesana durante los períodos de largas vacancias de las diócesis, dando una inusitada importancia al clero local, ya que era raro que algún peninsular ocupase una silla capitular en América.³² Por otro, luego de la expulsión de los jesuitas, los clérigos seculares adquirieron un lugar preponderante en la estructura educativa monárquica americana.³³

Es innegable que, en la formación y educación de estos hombres, se encuentra una de las claves de su rápida y exitosa conversión en políticos de la Revolución. Aunque con déficit, la existencia de Universidades y Seminarios en casi todos los grandes centros poblados americanos colaboró en la tarea de instrucción y capacitación de los funcionarios eclesiásticos que se convertirían, con el correr del tiempo en funcionarios de los nuevos Estados.

Aunque en Trento se había establecido la creación de Seminarios como espacios diferenciados para la formación de la juventud y, en especial, la instrucción de los futuros sacerdotes, estos centros educativos no contaron con un presupuesto adecuado (a pesar de

²⁹ Siguiendo la idea de Halperín Donghi acerca de que la “carrera de la Revolución” implicaría el “servicio público” pero además “la promoción individual”, me pregunto si ésta no se aplica a algunos clérigos como Gregorio Funes, Valentín Gómez o tantos otros de los que intentaré dar cuenta en este trabajo. Cf. T. Halperín Donghi (1972) *Revolución y Guerra*. Buenos Aires: FCE, p. 226.

³⁰ J. Peire (2000) *El taller de los espejos*. Buenos Aires: Claridad, p. 314. Otros autores han desarrollado la misma idea para el Río de la Plata, N. Calvo y M.E. Barral y para México B. Connaughton.

³¹ Hume decía: “... la razón sólo determina la existencia de los fines de acción y la adecuación de los medios para llegar a ellos, pero la razón no puede fundamentar ese “orden de fines” (...) ya que los fines de la acción se encuentran en otro y diferente orden: el del deseo” David Hume (1757) *Disertación sobre las pasiones y otros ensayos morales*.

³² Desde el punto de vista de las familias y sus redes si consideramos que miembros de una misma familia ocupaban varios espacios de poder (civiles y eclesiásticos) y además tenemos en cuenta que el gobierno legitimaba a los clérigos por medio del patronato podemos afirmar que se habría establecido un sistema de mutua legitimación que permitía la gobernabilidad.

³³ Para el caso de la diócesis del Tucumán, ese lugar lo ocuparon los franciscanos.

que una parte del diezmo debía destinarse a su manutención) que les permitiese dotar de cátedras específicas a la institución, ni de profesores y libros suficientes. Por ello, muchas veces, como ocurría en Córdoba, los Seminarios eran colegios convictorios en los que los aspirantes al sacerdocio, pero no sólo ellos, vivían y repasaban sus lecciones.³⁴

Estas condiciones reales de la vida en el Tucumán, llevaron a que el clero secular se formara en las Universidades donde compartió aulas, saberes y espacios de sociabilidad con sus pares seculares. Dicha cercanía, a nuestro juicio, se sumó a la imbricación entre poder político-administrativo e Iglesia consolidando un único grupo de intelectuales de igual origen (la elite rioplatense), con una formación semejante y cuyos caminos se separaban sólo en el ámbito de algunas funciones sociales específicas e intransferibles (sagradas) que le otorgaban una legitimidad incuestionable y lo convertían, al mismo tiempo, en elementos interesantes e imprescindibles para la administración política.

Observaremos ahora, y sólo a modo de ejemplo, el universo de clérigos que ocuparon los principales lugares dentro de la organización de la Iglesia de Córdoba y cuya actuación en política se estableció en torno a los puestos más relevantes. A través de los trazos principales de su perfil intentaremos mostrar cómo se constituyeron en centrales para el orden político provincial luego de 1820.

El universo de clérigos que tomamos se compone de 51 individuos que son aquellos que constituían el alto clero de la diócesis, por lo tanto, eran quienes ocuparon los cargos del Vicario diocesano, algún puesto en el cabildo catedral y los dos cargos de párroco en la iglesia catedral durante los años que van de 1800 a 1852.

Si tomamos los 48 clérigos para los que tenemos el año de nacimiento, 10 (19,2 %) habían nacido entre 1750 y 1770, treinta (casi el 58%) entre los años 1770 y 1800. Sólo 8 de entre ellos había nacido después de 1800. Por lo tanto, se trata de un grupo de hombres que crecieron durante el gobierno de Carlos IV y que vivieron muchos de los acontecimientos más importantes del siglo XVIII: la independencia de los Estados Unidos de Norte América, la Revolución francesa y el ascenso y descenso de Napoleón al poder, entre los más destacados. Pero también fueron protagonistas de los más importantes movimientos administrativos y económicos en el sur del continente Americano. Fueron espectadores de levantamientos como el de Tupac Amarú en el Alto Perú, y muchas de las familias a las que pertenecían, asociadas con mineros potosinos, habían obtenido importantes réditos económicos. Varios vieron aumentar el patrimonio de sus familias y tuvieron la oportunidad de enriquecerse con la compra de bienes que habían pertenecido a los jesuitas, como las estancias, y que resultaban negocios muy lucrativos.³⁵ Estos hombres durante su juventud fueron espectadores de la creación del virreinato del Río de la Plata (1776) y como consecuencia sus padres, tíos y ellos mismos, crearon o fortalecieron sus vínculos con el litoral Atlántico y con la ciudad de Buenos Aires. Vivieron, además, épocas de prosperidad urbana bajo la gobernación del Marqués de Sobre Monte.

La mayoría de ellos había nacido en la región del Tucumán. Dentro de este grupo 39 eran cordobeses o sea, el 70 %. Buenos Aires seguía a Córdoba como lugar de nacimiento con 4 eclesiásticos, La Rioja con 3, Salta 2 y Mendoza, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca con 1 eclesiástico cada una. Dentro de este último grupo de nueve foráneos, algunos estaban vinculados con la élite

³⁴ En el espacio de la futura Argentina, los Seminarios Conciliares serán una realidad luego de 1860 acompañando el proceso de romanización. Desarrollé este tema en: V. Ayrolo (en prensa) "Los ámbitos de la educación como enclaves de poder. Córdoba del Tucumán entre la colonia y la Independencia" en R. Aguirre Salvador (comp.) *Iglesia y educación en Hispanoamérica colonial. Instituciones, personajes y prácticas educativas*. México: IISUE - UNAM.

³⁵ Por ejemplo, el padre del Presbítero Juan Justo Rodríguez compró la Estancia de Alta Gracia, el de Salvador Isasa la estancia de La Candelaria, los padres de José Gregorio Baigorri y del clérigo riojano Ortiz de Ocampo fueron administradores de las temporalidades de La Rioja.

cordobesa de diversas formas. Dos de ellos, Victoriano Lascano y Manuel M. de Paz, habían nacido fuera de Córdoba pero pertenecían a familias tradicionales cordobesas. Gaspar de Martierena, jujeño, o José Nicolás Ortiz de Ocampo y Pedro Ignacio de Castro Barros³⁶, - estos dos últimos riojanos-estaban vinculados a la élite por relaciones de índole profesional y/o comercial. Pero los datos que presentamos nos confirman la importancia y entidad de los cordobeses en el gobierno de la diócesis.

Respecto de la formación académica, contamos con datos para 46 clérigos. Dentro de este grupo 21 tenían un título en Teología y entre ellos 13 eran doctores en la materia y 8 Licenciados. Seis eran doctores en derecho y/o cánones, y otros tres tenían título de Bachiller y Licenciado en derecho civil y/o cánones. Diecinueve tenían un diploma de Bachiller o Maestro en artes (Filosofía). Los menos habían realizado estudios de jurisprudencia. Uno solo, Castro y Careaga, tenía sus títulos únicamente en leyes y sólo dos eran abogados.

La mayoría (22/51) estudió en la Universidad de San Carlos de Córdoba y obtuvo sus títulos durante la gestión franciscana (1767-1808) de esa casa de estudios. Ocho lo hicieron en la misma Universidad pero durante la administración del clero secular (1808-1853) y uno, muy tardíamente, durante la gestión nacional de la Universidad. Tres eclesiásticos obtuvieron títulos en Charcas y uno en Buenos Aires. Entre todos uno sólo estudió en España. Se trataba de Gregorio Funes, quien obtuvo título de bachiller en Jurisprudencia en la Universidad de Alcalá de Henares en el año 1796.

En consecuencia podemos afirmar que el perfil típico del eclesiástico perteneciente a la jerarquía de la diócesis mediterránea en el período era, según su origen cordobés, había nacido entre 1770-1800, había estudiado en la Universidad de Córdoba durante la gestión franciscana, contaba con un diploma en Teología y/u otro en Filosofía. Los menos habían seguido la carrera de Leyes y casi ninguno había pasado la habilitación para ejercer la Abogacía.³⁷

Si nos interesamos por la cantidad y calidad del clero que participa en la Sala de Representantes de Córdoba, diputación local, entre el año de su creación y el final del período que estudiamos observamos lo siguiente:

³⁶ Pedro Ignacio de Castro Barros llegó a ser incluso representante en la Sala de Córdoba.

³⁷ Desarrollamos el tema en V. Ayrolo (2007) op. cit.

Tabla 1:**“Clérigos que participan de la Sala de Representantes de Córdoba, 1821- 1852”**

Gobiernos de Córdoba	Nº de Seculares	Nº de Regulares	Totales
J. B Bustos -1821-1829	11	3	14
J. M Paz – 1829-1831	2	-	2
J. V Reynafé – 1831-1835	5	2	7
M López -1835-1852	7	6	13

Fuente: Actas de Sesiones, Archivo de la Cámara de Diputados de a Provincia de Córdoba.

Observemos, a modo de ejemplo, cómo era la representación en algunos años de diferente gobierno. En 1824 de los siete representantes en la Sala, cuatro eran clérigos, tres eran seculares y uno regular. En 1833, sobre 8 representantes solo uno era eclesiástico y en 1851 sobre 15 representantes dos eran seculares y uno regular.³⁸ La cantidad total de clérigos que participaron en calidad de diputados en la Sala de Córdoba entre 1821 y 1852 fue de 36, 25 seculares y 11 regulares. Dicho esto cabe señalar que la Sala nunca contó con más de quince representantes por lo tanto los números presentados en la tabla anterior son significativos. Y como se puede ver durante los gobiernos de Bustos y López hubo mayor participación de clérigos en las instancias legislativas.

No obstante, este grupo no fue el único que participó en política si por participación entendemos actividades mucho más amplias que el ejercer un cargo de gobierno.³⁹ Otro grupo, no menos selecto pero sí menos visible dentro de la estructura estatal, ejerció la política desde los espacios parroquiales, en tanto mediadores e intermediarios comunitarios.

En este caso, las posibilidades de su participación estuvieron dadas por el establecimiento de otro tipo de vínculo, el creado entre sacerdotes y fieles. Estas relaciones elaboradas a través del tiempo, eran el resultado del compartir los espacios de la vida diaria como así también de aquellos que constituían hitos en la vida de los feligreses: la vida y la muerte. Entonces, los curas que ya poseían la capacidad conmovier a través de la palabra, movilizaban a través de ella a sus fieles.

La importancia que esta antigua función del cura, la de inducir a través de la palabra, adquirió durante las primeras décadas del siglo XIX estuvo asociada con la necesidad que los nuevos gobiernos tuvieron de agentes de propaganda política y de representantes y

38 Actas de Sesiones del Archivo de la Cámara de Diputados de a Provincia de Córdoba.

39 En este sentido concibo a la política como una actividad que implica tanto el nivel estructural como la acción y que marca la diferencia entre una población y una comunidad. Cf. P. Rosanvallon (2003) *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: FCE.

decodificadores de las nuevas ideas.⁴⁰ Sobre todo en un espacio como el del Tucumán en el cual los lugares para generar debates de ideas, seguían siendo tertulias y reuniones particulares, ante la falta de imprentas que hubiesen permitido un mayor desarrollo de la prensa escrita.⁴¹ Ello también explica porqué los curas fueron identificados y percibidos como necesarios, y hasta indispensables para la política.

En 1837 el gobernador de Córdoba lo expresaba con claridad:

... la violencia y la fuerza (...) serían unos medios para manchar el decoro y dignidad de los Santos Sacramentos (...) *la mejor vía que es la persuasión ya general y también individual y a cada persona...* la persuasión el ruego; el empeño y la captación de las voluntades fue lo que Jesucristo encargó tanto a sus Ministros amonestándoles que fuesen incansables, solícitos y empeñosos como al Pastor al cuidado de su grey.⁴²

Veinte años después la voz del cura seguía siendo importante, aunque ya no para los gobiernos. Lentamente, los seculares habían comenzado a transitar los caminos de la profesionalización política y si bien aún quedaba mucho por recorrer claramente la voz y la presencia de los curas ahora era percibida como inconveniente y molesta.⁴³

En 1858 se le efectuaron cargos al cura de Río Tercero por "... que ha propagado y dado voces diciendo, que había recibido comunicaciones del Presidente de la República, para que hiciese votar por los ciudadanos, D. Guzmán y Villada sobre lo que es una calumnia, y que al efecto pasó varias notas a los jueces pedaneos".⁴⁴ La toma abierta de partido de este párroco y la utilización de recursos vinculados al ejercicio de la autoridad y del poder, como el hecho de haber pasado "varias notas a los jueces pedaneos" a efectos de que votasen por los candidatos de su predilección, indica no sólo al cura mediador y con capacidad de movilizar recursos políticos propios, sino que además muestra sin ambages unas prácticas políticas que ya estaban en proceso de cambio.⁴⁵

40 Estudiamos este tema para los gobiernos federales de la Provincia de Córdoba en: (2009), "El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, [En línea], URL: <http://nuevomundo.revues.org/index57521.html>

41 Como señala Nicole Lemaitre: "Efectivamente los sermones son el gran medio de comunicación de fines de la Edad Media y del Antiguo Régimen. Esa efervescencia de la palabra juega un rol fundamental en la formación de valores comunes en el seno de grupos cada vez más extensos de sacerdotes y fieles. Antes de que los diarios impresos destronan la "cátedra" [del espíritu santo], los sermones creaban oportunidades de convivialidad y de búsqueda de consenso acerca de las preguntas esenciales sobre la vida y la buena muerte (...)." N. Lemaitre (2002) op. cit. cap. VI, p. 157, la traducción me pertenece.

42 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC) Gobierno, caja 138, 14 de julio de 1837. La cursiva es mía.

43 Los cambios que se operan en la política y en el personal político en el cambio de siglo, han sido muy bien estudiados por M. Ferrari (2008) *Los políticos en la República radical*. Buenos Aires: Siglo XXI. Especialmente ver el cap. IV, "Prácticas políticas y construcción del poder" pp. 155-176.

44 Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Leg. 38, T.I, 12 de enero de 1858.

45 Con todo en 1912, el cura Gabriel Brochero militante de la causa de un ferrocarril que uniera traslasierra a Buenos Aires escribía los notables de la región, tratando de convencerlos de la siguiente manera: "Por consiguiente, mi amigo, es preciso que Usted no joda haciendo votar a sus elementos en contra del Partido Radical, como lo ha hecho en las dos elecciones anteriores, porque perderemos la elección de electores, el Gobernador radical, y – finalmente- el ramal Soto que tanto le interesa a Usted como a todo el Oeste. *Vote Usted por Cárcano, por razón de que ha de estar de antemano comprometido a ello, pero a sus elementos ordéneles que no vayan a las mesas, o que voten por el partido radical*, porque la política del Oeste debe consistir en hacer construir –aunque sea con el partido de los demonios- el ramal Soto, para evitar [...] y salir de las incomodidades y pobreza en que viven a causa de tener que andar en mula. Sin más, lo saludo, esperando que lea ésta especialmente a los enemigos del Partido Radical, sean sabios o

El registro de estos cambios puede verse en las conductas más cuidadosas que respecto de la participación política tuvieron los clérigos durante la segunda mitad del siglo XIX. Por aquellos años, aunque no abandonaron su participación en cuerpos legislativos y en contiendas políticas, lo hacían a sabiendas de que ese espacio no era ya para ellos.⁴⁶

En otro lugar exploramos este fenómeno estudiando el caso del cura Gabriel Brochero quién en 1883 en una carta a su amigo Miguel Juárez Celman le decía:

En nombre de nuestra amistad, quiero que me guardes reserva de todo lo que te digo en ésta, porque *tengo quien me fiscalice, y porque pueden interpretar que yo me meto en política cuando*—por el contrario—dejaré perder todo, todo antes de ingerirme en ella.⁴⁷

Esta participación de Brochero en la política ya le había costado un llamado de atención por parte de la curia; corrección en total consonancia con lo que las disposiciones de los concilios latinoamericanos y las disposiciones vaticanas.⁴⁸ Así, la necesidad de reencauzar las prácticas políticas de los clérigos en territorios americanos, fue producto no sólo de un *air du temps*, sino también de las decisiones políticas de los estados y del papado.

Balance

El uso combinado y exitoso del regalismo y las decretales tridentinas dotó a la corona española primero, y a los gobiernos independientes luego, de una excelente justificación para el control, empleo y sujeción del clero secular.

Antes de 1810 el clero había participado en la política de Antiguo Régimen -en tanto actividad ligada a la administración de lo público-, transformándose en canal de información y difusión de las nuevas ideas.

En América hispana, obedeciendo a esta tradición, los clérigos además se habían implicado en más de una disputa facciosa en tanto miembros de sus familias o bien en defensa de los intereses de la corona. Pero también habían sido parte imprescindible de los

sean ignorantes, sean ricos o sean pobres” Carta de Brochero a Elpidio González, (1999) *El cura Brochero, Cartas y Sermones*. Buenos Aires: CEA, p. N° 455, Santa Rosa, 8/10/1912, p. 787. La cursiva es mía.

⁴⁶ En 1915, el Obispo de Córdoba Zenón Bustos decía en un Auto dirigido a su clero: “El hecho observado, ha puesto fuera de duda que los sacerdotes, una vez incorporados a las contiendas políticas, son llevados por el ardor de la lucha a extremos que comprometen a un mismo tiempo su decoro propio, el del clero de que forman parte y el de la religión de que son ministros. En tales condiciones y entregados a propiciar el partido a que pertenecen, eclipsan la majestad de su ministerio y empequeñecen la potestad ilimitada que les ha conferido la religión para enseñar a los hombres, siendo entre éstos luz del mundo y sal de la tierra, sin preferencias a favor de algunos y sin exclusiones contra otros. (...)” para luego recordarles que el “1° Concilio Plenario para América Latina que tuvo lugar en 1899. En su título VIII, cap. V, n° 656 se decía concretamente: “Absténgase el clero prudentemente de las cuestiones tocantes a asuntos meramente políticos y civiles (...) no se mezcle en partidos políticos...” AAC, Obispo Z. Bustos, Caja 1.

⁴⁷ AAC, “El cura de / San Alberto” citado en (1999) *El cura Brochero*, op. cit. p. 201

⁴⁸ Se le había advertido: “6° Que no se mezcle el infrascripto en política” en “El cura de / San Alberto” citado en *El cura Brochero*, 1999: 128. Sobre este proceso ver: V. Ayrolo, M. Ferrari (2005) “Algunas notas sobre la política en el oeste cordobés entre los siglos XIX y XX. El Caso del Cura José Gabriel Brochero”, *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, N° 7, Córdoba: CIFYH-UNC, pp. 7-29.

entramados comunitarios avanzando subrepticamente sobre aspectos cada vez más vastos de la vida local que, en el marco de la independencia, explicarían su participación en la movilización política de amplios sectores sociales.⁴⁹

En Europa, se dio una intervención diferenciada según los individuos fuesen miembros del alto o del bajo clero, en América la división no fue tan tajante. La participación del clero en la política puede leerse como funcional a la generación de modificaciones en la mentalidad colectiva, una necesidad vinculada a la concreción de cambios sociales, políticos y económicos en clave liberal.

Las reformas borbónicas habían alcanzado al clero que por formación, intereses y conveniencia coyuntural fue parte del cuerpo de funcionarios del nuevo estado o, para decirlo con más precisión, de los nuevos estados iberoamericanos. En parte, esto fue posible porque el clero no estaba aún separado de la sociedad a la que pertenecía. Tal como señala Brian Connaughton “Carente aún de una burocracia secular que articulara eficientemente todos los niveles de gobierno, la política nacional dependía en amplia medida de los curas párrocos a la vez que temía que no pudieran cumplir con este nuevo y complejo papel.”⁵⁰

En este trabajo insistimos en que los clérigos luego de 1820 se implicaron en los negocios públicos justificando tal actuación por la recuperación que hicieron los nuevos gobiernos de la soberanía y, con ella, del patronato. Si en algunos casos como el francés o el austríaco las autoridades -monárquicas o revolucionarias- se valieron de diversos recursos para realizar cambios en la organización de la estructura eclesiástica, para acceder a sus bienes y a su administración, en el caso hispano (España y América) la herramienta adoptada para la racionalización administrativa fue el Patronato.

Esta herramienta, utilizada por los gobiernos independientes, se convirtió en un recurso genuino para la administración del poder y permitió la consolidación de los gobiernos locales. Así el clero por su origen, formación e intereses ayudó a motorizar los cambios en el sistema político. Íntimamente ligado a la sociedad que daba sentido a sus labores, terminó finalmente de transformarse en funcionario de los gobiernos, cumpliendo una multiplicidad de roles marcados por las necesidades locales, pero también por las suyas propias. Estos hombres, que abrazaron la carrera clerical por motivos bien diversos vieron en la actividad política no sólo una forma de ganarse la vida, sino una oportunidad de hacer carrera política pero también eclesiástica.⁵¹

La presencia y participación de clérigos en la política pese a haber sido de gran ayuda para los gobiernos patrios, comenzó a ser cuestionada hacia mediados del siglo XIX como consecuencia de las experiencias europeas y de las nuevas necesidades que planteaba el gobierno argentino. Para entonces, el ejercicio de la política moderna ya se había instalado como una práctica corriente. La ciudadanía, en tanto condición de derecho, también formaba parte del lenguaje de la época y de las prácticas de legitimación y reconocimiento de los nuevos gobiernos. Entonces, el clero ya no tenía más espacio en las bancas de diputados sino como un resabio nostálgico de otros tiempos. Y ese contexto cambiado ya para 1852, explica las palabras de Modestino Pizarro; no más Mazzarinos o Richelieu. Pero todavía, la participación del clero no podía desdeñarse sino reencauzarse, reduciendo su actuación a una de sus funciones primordiales, “*la persuasión ya general y también individual y a cada persona... la persuasión, el ruego; el empeño y la captación de las voluntades*” que según el gobernador López, en 1837, “fue lo que Jesucristo encargó tanto a sus Ministros”. El desafío

⁴⁹ Tal como señala William Taylor, el clérigo estaba “... estratégicamente colocado para representar las exigencias del Estado frente a la gente del campo, para interpretar sus obligaciones, así como para interceder por ellos ante autoridades superiores”, W. Taylor (1999), op. cit. p. 28.

⁵⁰ B. Connaughton (2008), op. cit. p. 241.

⁵¹ La adhesión explícita a los gobiernos de turno fue muchas veces la razón que explicaba el acceso de algunos clérigos a funciones de la jerarquía diocesana.

DOSSIER

era, entonces, seguir cumpliendo su función social irrenunciable de mediadores, decodificadores y dadores de sentido pero, en los espacios que les eran propios, la parroquia, las escuelas católicas, los periódicos católicos, las asociaciones católicas, etc .